

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

90

MADRID NÚMERO 9

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 09 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 54/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIANO CRIADO RIVAS, D./Dña. NICOLAE BOCAN, D./Dña. CRISTIAN SANCHEZ GONZALEZ, D./Dña. ENRIQUE MECO MARTIN, D./Dña. ANTONIO LOZANO CUENDA, D./Dña. JOSE LUIS BARRERO FERNANDEZ, D./Dña. ALEJANDRO REGUERO GONZALEZ, D./Dña. JUAN PAJUELO PILAR, D./Dña. DANILo ENRIQUE LAURI PEREZ, D./Dña. INES MARIA MASA PARRALEJO, D./Dña. JOSE ALBERTO CASTAÑEDA RODRIGUEZ, D./Dña. FLORIN RONTIA CIPRIAN, D./Dña. IVAN GARCIA COLORADO, D./Dña. ANGEL CERCAS VIZCAINO, D./Dña. JOSE LUIS JIMENEZ GIL, D./Dña. MANUEL JOSE GARRIDO ORTEGA, D./Dña. FRANCISCO CARMONA MARTÍNEZ, D./Dña. ANGEL MONEDERO MARTIN, D./Dña. JOSE MANUEL NUÑEZ MARAVER, D./Dña. SANTIAGO SANTOS PRIETO, D./Dña. ANGEL DE HARO JIMENEZ, D./Dña. ALFONSO NAVARRO MIRANDA, D./Dña. IVAN CORDOVES MORALES, D./Dña. SANTIAGO SANCHEZ MESON, D./Dña. IRIS NOGAL CRESPO y D./Dña. EMILIO JOSE MARTINEZ CUENCA frente a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Madrid, a veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete.

PARTE DISPOSITIVA

Procede **ESTIMAR** el recurso de aclaración presentado por la parte demandante en fecha 22.09.2017, debiendo aclarar el Auto de fecha 12.09.2017 y en Sentencia de fecha 30.05.2017: El Encabezamiento, Hecho Probado Primero y Fallo de la sentencia; debiendo decir D. CARLOS IVAN CORDOVES MORALES.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévese testimonio a los autos.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D. JOSE MARIA REYERO SAHELICES
EL MAGISTRADO-JUEZ

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.608/17)

